



EL SECRETARIO DE HACIENDA

En uso de sus facultades legales, en especial las contenidas en el artículo 32 del Acuerdo 020 del 04 de diciembre 2023 y,

CONSIDERANDO:

Que el artículo 32 del Acuerdo 0020 del 04 de diciembre de 2023, establece que la Secretaría de Hacienda efectuará, mediante resolución motivada, los traslados presupuestales entre rubros de la misma sección, a solicitud del ejecutor y ordenador del gasto, previa expedición del certificado de disponibilidad presupuestal expedida por el jefe del Grupo de Presupuesto y la viabilidad correspondiente expedida por la secretaria de Planeación cuando se trate de rubros de inversión.

Que, mediante memorando del 04 de septiembre de 2024, el Secretario de Cultura y Ordenador del Gasto solicita traslado presupuestal.

Que, revisada la solicitud el Director de Presupuesto expidió el Certificado de Traslado Presupuestal No. 1310-052 del 05 de septiembre de 2024.

Que, por lo anteriormente expuesto,

RESUELVE:

Artículo Primero: Contracreditar los siguientes códigos presupuestales:

RUBRO - BPPIM - FF	OBJETO DE GASTO	VALOR TRASLADO
2.15.3.2.02.02.005 - 2024730010087 - 01	CONSTRUCCION Y SERVICIOS DE LA CONSTRUCCIÓN	101.490.409
2.15.3.2.02.02.009 - 2024730010087 - 01	SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES	88.184.591
TOTAL		189.675.000

Artículo Segundo: Acreditar los siguientes códigos presupuestales:

RUBRO - BPPIM - FF	OBJETO DE GASTO	VALOR TRASLADO
2.15.3.2.02.02.008 - 2024730010087 - 01	SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCIÓN	101.490.409
2.15.3.2.02.02.008 - 2024730010087 - 01	SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCIÓN	88.184.591
TOTAL		189.675.000

Artículo Tercero: La Dirección de Presupuesto de la Secretaría de Hacienda realizará los ajustes necesarios originados en el presente Acto Administrativo.

Comuníquese y Cúmplase

Dado en Ibagué,

ANGEL MARÍA GÓMEZ
Secretario de Hacienda

LUIS ALEJANDRO LOZANO GUZMAN
Director de Presupuesto



Alcaldía de
IBAGUÉ

Secretaría de Hacienda
Dirección de Presupuesto



1310-052

Ibagué, septiembre 05 2024

EL DIRECTOR DE PRESUPUESTO
DE LA SECRETARIA DE HACIENDA

CERTIFICA:

Que, mediante memorando del 04 de septiembre de 2024, el Secretario de Cultura y Ordenador del Gasto solicita traslado presupuestal.

CONTRACREDITAR

RUBRO - BPPIM - FF	OBJETO DE GASTO	VALOR TRaslADO
2.15.3.2.02.02.005 - 2024730010087 - 01	CONSTRUCCION Y SERVICIOS DE LA CONSTRUCCIÓN	101.490.409
2.15.3.2.02.02.009 - 2024730010087 - 01	SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES	88.184.591
TOTAL		189.675.000

ACREDITAR

RUBRO - BPPIM - FF	OBJETO DE GASTO	VALOR TRaslADO
2.15.3.2.02.02.008 - 2024730010087 - 01	SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCIÓN	101.490.409
2.15.3.2.02.02.008 - 2024730010087 - 01	SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCIÓN	88.184.591
TOTAL		189.675.000

Que en el Presupuesto General de Rentas y Recursos de Capital y Gastos del Municipio de Ibagué para la vigencia fiscal del año 2024, aparecen los rubros anteriormente descritos y el rubro a contracreditar cuenta con saldo disponible para efectuar el traslado solicitado.


LUIS ALEJANDRO LOZANO GUZMAN
Director de Presupuesto

Elaboró: Yulieth Coy Castro
TRD: 1310-11.03



www.ibague.gov.co



MEMORANDO

Ibagué,

Para: **LUIS ALEJANDRO LOZANO GUZMÁN**
Director Grupo de Presupuesto

De: Secretario de Cultura

Asunto: Solicitud traslado presupuestal Secretaría de Cultura

Comendidamente me permito solicitar viabilidad del siguiente traslado presupuestal por valor de \$ 189.675.000 discriminados de la siguiente manera:

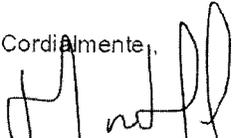
Contracreditar

RUBRO – BPIM – FF	OBJETO DEL GASTO	VALOR TRASLADO
2.15.3.2.02.02.005 – ✓ 2024730010087 – 01 ✓	CONSTRUCCIÓN Y SERVICIOS DE LA CONSTRUCCIÓN ✓	\$ 101.490.409 ✓
2.15.3.2.02.02.009 – ✓ 2024730010087 – 01 ✓	SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES ✓	\$ 88.184.591 ✓

Acreditar

RUBRO – BPIM – FF	OBJETO DEL GASTO	VALOR TRASLADO
2.15.3.2.02.02.008 – ✓ 2024730010087 – 01 ✓	SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCIÓN ✓	\$ 189.675.000 ✓

Cordialmente,


MAURICIO HERNÁNDEZ CALA
Secretario de Cultura

Proyecto: Oscar Osorio- Contratista- Secretaría de Cultura





Alcaldía de
IBAGUÉ

Secretaría de Cultura



JUSTIFICACIÓN

La Secretaria de cultura en aras de garantizar la efectiva prestación del servicio a la comunidad y dar cumplimiento a nuestro plan de desarrollo, se encuentra realizando mantenimiento, restauración y/o adecuación a nuestros bienes de interés cultural materiales muebles por esta razón, se hace necesario realizar una estrategia para su ejecución en los bienes. Por lo anterior, se hace necesario contar con el recurso necesario para su incorporación.

Agradezco su atención,

Cordial saludo,

MAURICIO HERNANDEZ CALA
Secretaria de Cultura- Ejecutor

PROYECTO: Oscar Osorio/ Contratista Secretaria de Cultura



www.ibague.gov.co